



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00321306-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Adriana Boria, solicitando la rectificación de la RD (ad referéndum del HCD) N° 135/20, por la cual se designan las autoridades de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se designa al Mgter. Víctor Sajoza Juric como Director de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología, a partir del 21/4/20, fecha en que se emite la resolución, y por el plazo reglamentario de 4 años.

Que, sin embargo, el Mgter. Sajoza Juric asumió las funciones de Director de la carrera desde el mes de diciembre de 2019, al caducar la designación de la Dra. Sabulsky, entonces directora.

Que por lo tanto corresponde reconocer las funciones desempeñadas entre el 01/12/2019 y el 20/04/2020.

Que resulta necesario rectificar la Res. Decanal ad referéndum del HCD N° 135/20 como así también la Res. HCD N° 51/20, que la ratifica.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
***Ad referendum del Honorable Consejo Directivo***

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Ampliar la RD N° 135/20 y convalidar lo actuado por el Mgter. Victor Sajoza Juric como Director de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnología desde el 01/12/19 y hasta el 20/04/2020.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar al Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente archivar.

